

RESOLUCIÓN NÚMERO 388 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

"Por la cual se otorgan apoyos educativos, en el marco del Plan de Estímulos e Incentivos vigencia 2020"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las funciones delegadas por los numerales 1 y 3 del artículo segundo de la Resolución 331 del 17 de junio de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que los numerales 1 y 3 del artículo de la Resolución No. 331 del 17 de junio de 2016 señaló como función delegada en el Secretario General las siguientes: *"Suscribir los actos administrativos que sean necesarios dentro de la labor propia de la administración de personal de la Entidad"* y *"Ordenar los gastos inherentes a la administración de personal que se desempeña en los empleos de planta de personal de la Entidad"*.

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, mediante la Resolución No. 036 del 31 de enero de 2020, *"Por la cual se adopta el Plan Anual de Estímulos e Incentivos para Empleados Públicos de la UAERMV"* en el cual se reglamenta el Programa de Apoyo Educativo a la Educación Formal para los Empleados Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, vigencia 2020, en el documento que contiene el Plan, parte integral de esta resolución, en su numeral 7.3 Programas de Educación, estableció los requisitos y condiciones para acceder al apoyo educativo para la educación formal.

Que mediante Resolución 104 del 13 de Abril de 2020, se modificó el Plan de Estímulos e Incentivos, para ajustar el cronograma de ejecución frente a la situación relacionada con el estado de emergencia generado por el Nuevo COVID-19.

Que, de acuerdo con lo normado en las citadas Resoluciones, se procedió a la socialización para que los empleados públicos inscritos en carrera administrativa y los de libre nombramiento y remoción con vinculación mayor a un (1) año, que tuvieran el derecho, para que radicarán sus solicitudes de este apoyo con un plazo desde la entrada en vigencia de la citada resolución, hasta el 30 de agosto de 2020.

RESOLUCIÓN NÚMERO 388 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

"Por la cual se otorgan apoyos educativos, en el marco del Plan de Estímulos e Incentivos vigencia 2020"

Que veintinueve (27) empleados públicos de la Unidad inscritos en carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción se postularon como beneficiarios para obtener el apoyo educativo para la educación formal.

NOMBRE FUNCIONARIO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	Nivel Jerárquico	TIPO DE VINCULACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	VALOR TOTAL SOLICITADO
ALVARO HERNANDO RODRÍGUEZ MORAL	Auxiliar Administrativo (E)	Asistencial	Carrera Administrativa	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$1.586.425
ARMANDO ENRIQUE COLÓN CÁRDENAS	Profesional Universitario	Profesional	Carrera Administrativa	POSTGRADO	\$17.054.400
BLANCA AZUCENA ROJAS FAJARDO	Técnico Operativo	Técnico	Carrera Administrativa	BRADO Y EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDE	\$4.112.000
CARLOS ANDRÉS BALLÉN REYES	Técnico Operativo	Técnico	Carrera Administrativa	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$2.640.211
CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO	Profesional Especializado - Comis	Profesional	Carrera Administrativa	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$8.167.500
CRISTINA ELIZABETH SIERRA CASALLAS	Técnico Operativo (E)	Técnico	Carrera Administrativa	BRADO Y EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDE	\$5.706.818
DIANA PAOLA MUÑOZ GARCÍA	Gerente - Gerencia de Producción	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$2.221.478
ERICA ANDREA MUÑOZ ORJUELA	Técnico Operativo (E)	Técnico	Carrera Administrativa	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$2.300.000
FREDY ELIÉCER VELÁSQUEZ AMORTEGU	Auxiliar Administrativo (E)	Asistencial	Carrera Administrativa	PREGRADO	\$906.408
HILDA RUBELA CASTELBLANCO IBÁÑEZ	Profesional Especializado	Profesional	Carrera Administrativa	POSTGRADO PROPIO Y PREGRADO	\$11.182.028
JOHN JAIRO ROA AGUDELO	Profesional Especializado	Profesional	Carrera Administrativa	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$10.784.440
JOSÉ GABRIEL GUERRA ALEMENDRALES	Profesional Universitario	Profesional	Carrera Administrativa	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$22.076.180
LEDA NELFY GARCÍA SARMIENTO	Secretario Ejecutivo (E)	Asistencial	Carrera Administrativa	POSTGRADO	\$7.708.000
LEONEL PINZÓN REYES	Profesional Especializado	Profesional	Carrera Administrativa	PREGRADO	\$1.163.700
MARÍA ELENA AGUASACO AGUASACO	Tesorero General	Profesional	Libre Nombramiento y Remoción	PREGRADO	\$8.446.000
MARÍA TERESA NIÑO BECERRA	Auxiliar Administrativo	Asistencial	Carrera Administrativa	PREGRADO	\$1.116.000
MARLON ANDONI GONZÁLEZ DELGADO	Profesional Universitario	Profesional	Carrera Administrativa	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$7.370.000
MAURICIO ANDRÉS DUCÓN SOSA	Profesional Universitario	Profesional	Carrera Administrativa	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$6.168.201
NELSON SILVA OBANDO	Profesional Universitario	Profesional	Carrera Administrativa	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$5.240.133
NESTOR HELY GUTIÉRREZ SORIA	Profesional Especializado	Profesional	Carrera Administrativa	PREGRADO	\$8.736.000
OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO	Profesional Especializado	Profesional	Carrera Administrativa	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$5.908.967
RODRIGO ENRIQUE LAMADRID ACOSTA	Profesional Universitario	Profesional	Carrera Administrativa	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$3.258.000
SANDRA LILIANA MALAVER GALEANO	Auxiliar Administrativo	Asistencial	Carrera Administrativa	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$1.410.000
SANDRA VIVIANA GUTIÉRREZ MENDOZA	Auxiliar Administrativo	Asistencial	Carrera Administrativa	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$6.501.307
TERESA MILENA CASTRO BUENO	Profesional Especializado (E)	Profesional	Carrera Administrativa	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$19.621.547
VÍCTOR RUBÉN RODRÍGUEZ PRIETO	Conductor	Asistencial	Carrera Administrativa	BRADO Y EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDE	\$6.918.200
YENNY HASLEY YAZO LOZADA	Profesional Universitario	Profesional	Carrera Administrativa	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$2.798.500
TOTAL APOYOS EDUCATIVOS SOLICITADOS					\$181.102.443

Que una vez se realizó la revisión de cumplimiento de requisitos y efectuado el análisis de la información allegada se encontró que:

LEDA NELFY GARCÍA SARMIENTO, Secretario Ejecutivo (E), código 425 Grado 3 del nivel Asistencial, solicitó apoyo Educativo en favor de su hijo **ANDRÉS FELIPE LOZANO GARCÍA**, identificado con número de cédula 1.0224.418.965 por valor de **SIETE MILONES SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$7.708.000)**. Frente a lo cual se dio respuesta mediante comunicación de radicado 20201130077003. En la cual se informa que no se reconoce auxilio educativo al considerarse que la solicitud no cumple con los requisitos para el otorgamiento de apoyo educativo, de conformidad con el inciso segundo del numeral 7.3. del **PLAN ANUAL DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS**, donde se establece que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015 que se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor, teniendo en cuenta que revisadas las bases de datos de los sistemas de seguridad social, se encuentra que el señor **ANDRÉS FELIPE LOZANO GARCÍA**,

RESOLUCIÓN NÚMERO 388 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

"Por la cual se otorgan apoyos educativos, en el marco del Plan de Estímulos e Incentivos vigencia 2020"

se encuentra realizando aportes a dicho sistema como trabajador independiente, situación que refleja que no depende económicamente de la servidora pública solicitante.

CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO, Profesional Especializado, código 22 grado 05, quien solicitó apoyo educativo por valor de **OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.167.500)** en favor de su hijo **JUAN CARLOS CAMELO RODRIGUEZ** con TI 1000834517, no se concede apoyo educativo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el criterio unificado de la CNSC, referente a la comisiiones de servicio para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción y que mediante Resolución 205 del 23 de junio de 2020 se le otorgó una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en otra Entidad.

SANDRA LILIANA MALAVER, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03. Solicitó apoyo educativo en favor de su hijo **ANDRÉS FELIPE BECERRA MALAVER**, identificado con NUIP 1.028.483.682 por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.410.000)**. Teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 2.2.10.5 del Decreto 1083 de 2015 el empleado deberá cumplir con las siguientes condiciones: 1. Llevar por lo menos un año de servicio continuo en la entidad. 2. Acreditar nivel sobresaliente en la calificación correspondiente al último año de servicio. La empleada cumple con la primera condición sobre el tiempo de servicio continuo en la entidad. Pero en referencia a la segunda condición, la empleada no cumple al tener Calificación Definitiva del periodo 2018-2019 en nivel satisfactorio con una calificación de 81.16. Por lo anteriormente expuesto no se concede apoyo educativo solicitado.

SANDRA VIVIANA GUTIERREZ, Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 03 solicito Apoyo Educativo en su favor y en favor de su Hijo **DANIEL ANDRÉS MENDEZ GUTIERREZ**, por un valor total de **SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$6.501.307)**, al analizar la información allegada a la entidad, se presentan dudas frente a imprecisiones de la documentación. Teniendo en cuenta que, a pesar de haber establecido comunicación con las instituciones educativas respectivas, no fue posible tener la claridad suficiente para calcular el valor del apoyo, por lo cual no se concede la solicitud.

Que mediante Resolución 036 del 31 de enero de 2020, se determinaron las condiciones en las que se realizan los cálculos para el reconocimiento de los apoyos educativos, de esta forma los porcentajes descritos en la siguiente tabla se aplicarán sobre el valor de las solicitudes allegadas para el reconocimiento de los apoyos educativos:



RESOLUCIÓN NÚMERO 388 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

"Por la cual se otorgan apoyos educativos, en el marco del Plan de Estímulos e Incentivos vigencia 2020"

Nivel Jerárquico	Nivel educativo del apoyo solicitado	Porcentaje máximo de Apoyo Educativo sobre la solicitud	
		Estudios del Empleado(a)	Estudios de Hijos(as) de los empleados (as).
Directivo	Educación Básica Primaria y/o Secundaria	N/A	40%
	Pregrado	45%	40%
	Postgrado	50%	45%
Asesor	Educación Básica Primaria y/o Secundaria	N/A	40%
	Pregrado	45%	40%
	Postgrado	50%	45%
Profesional	Educación Básica Primaria y/o Secundaria	N/A	55%
	Pregrado	65%	55%
	Postgrado	65%	55%
Técnico	Educación Básica Primaria y/o Secundaria	N/A	55%
	Pregrado	70%	60%
	Postgrado	65%	65%
Asistencial	Educación Básica Primaria y/o Secundaria	N/A	65%
	Pregrado	80%	70%
	Postgrado	76%	75%

Que la Resolución Ibídem determinó tres parámetros adicionales para el calculo de los apoyos educativos de la vigencia, descritos a continuación:

1. El total de los apoyos educativos asignados no pueden superar el presupuesto establecido de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**.
2. Los porcentajes referidos en la tabla anterior aplican para solicitudes de hasta **6 SMMLV (\$5.266.818)**.
3. Las solicitudes que superen el valor de **6 SMMLV (\$5.266.818)** tendrán una reducción en el porcentaje a reconocer de **2% por cada Salario Mínimo Mensual Legal Vigente adicional**.

Teniendo en cuenta que el total de los valores solicitados para los apoyos educativos ascienden a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE, (\$157.315.636)**.

Que una vez calculados los valores a reconocer de conformidad con los parámetros establecidos, el total de los valores por apoyos educativos asciende a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$71.681.435)**.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se supera el presupuesto designado. Por lo cual es necesario aplicar un ajuste a los valores determinados por los porcentajes establecidos según el caso, correspondiente al **41,851841%** de cada uno de los valores resultantes de las operaciones para establecer los valores de los apoyos educativos a reconocer, de manera que no se supere el presupuesto.



RESOLUCIÓN NÚMERO 388 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

"Por la cual se otorgan apoyos educativos, en el marco del Plan de Estímulos e Incentivos vigencia 2020"

Que de acuerdo con la documentación allegada por los empleados y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y los requisitos previstos en el Plan de Estímulos e Incentivos vigencia 2020, se asignaron los siguientes valores así:

CÉDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	NIVEL JERÁRQUICO	TIPO DE VINCULACIÓN	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS		RADIADO	BENEFICIARIO DE LA SOLICITUD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	VALORES SOLICITADOS	PORCENTAJE AJUSTADO LÍMITE (L) (SMB/LV)	% MAX RES DES DE 2020	VAL AJUSTADO LÍMITE (L) (SMB/LV)	VALOR ASIGNADO RES DES 2020	% DE AJUSTE A PRESUPUESTO	VALOR DEL ASIGNO EDUCATIVO
				MÁS DE UN AÑO DE SERVICIO CONTINUO	SOBRESALENTE (S) (SMB/LV)											
79322114	ALVARO HERNANDO RODRÍGUEZ MORAL	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	ANNA NATALIA VARGAS	10000000	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$1.566.420	0	60%	\$0.000	\$1.031.170	66%	\$1.031.170
92276397	ARMANDO ENRIQUE COLÓN CÁRDENAS	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	ARMANDO ENRIQUE COLÓN CÁRDENAS	907032P	POSTGRADO	\$17.264.400	27	60%	\$4.620.568	\$6.509.056	38.14%	\$2.722.487
52856506	BLANCA AZUCENA ROJAS FAJARDO	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	BLANCA AZUCENA ROJAS FAJARDO	10000000	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$1.088.000	0	60%	\$0.000	\$1.088.000	100%	\$1.088.462
79702215	CARLOS ANDRÉS BALLÉN REYES	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	CHRISTIAN DAVID BALLÉN CONTRERAS	10000000	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$2.607.211	0	60%	\$0.000	\$1.452.118	55.73%	\$607.737
52054209	CRISTINA ELIZABETH SIERRA CASALLAS	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	RODRÍGUEZ ANDRÉS PARRA SIERRA	10000000	PREGRADO	\$1.043.870	0	60%	\$0.000	\$693.768	66%	\$1.334.626
52703963	DIANA PAOLA MUÑOZ GARCÍA	TÉCNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1	1	202011020402	NICOLÁS DAVID FONSECA SIERRA	10000000	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$4.333.258	0	60%	\$0.000	\$2.600.354	60%	\$371.892
52788453	ERICA ANDREA MUÑOZ ORJUELA	TÉCNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	ERICA ANDREA MUÑOZ ORJUELA	10000000	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$1.566.420	0	60%	\$0.000	\$988.061	63%	\$1.181.904
80217720	FREDY ELIÉCER VELÁSQUEZ AMORTEGUI	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	NICOLÁS PATRICK MUÑOZ	10000000	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$2.200.000	0	60%	\$0.000	\$220.128	10%	\$303.479
51740062	HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBÁÑEZ	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	FREDY ELIÉCER VELÁSQUEZ AMORTEGUI	80017720	PREGRADO	\$988.408	0	60%	\$0.000	\$220.128	22.27%	\$2.603.740
79939864	JOHN JAIRO ROA AGUDELO	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	RUBIELA RUBIELA CASTELBLANCO IBÁÑEZ	51740062	POSTGRADO	\$1.900.100	0	60%	\$0.000	\$901.138	47.42%	\$1.915.008
73578272	JOSÉ GABRIEL GUERRA ALEMENDRALES	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	JOSÉ GABRIEL GUERRA ALEMENDRALES	10000000	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$1.543.080	0	60%	\$0.000	\$458.790	29.73%	\$1.966.530
80003727	LEONEL PINZÓN REYES	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	JUAN JOSÉ GUERRA ALEMENDRALES	10000000	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$1.043.870	38	50%	\$521.935	\$3.687.000	34.67%	\$1.543.080
51629279	MARÍA ELENA AGUASACO AGUASACO	PROFESIONAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1	1	202011020402	JOHANA NICOLA GUTIERREZ	10000000	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$1.688.100	0	60%	\$0.000	\$1.031.170	60%	\$267.866
39532762	MARÍA TERESA NIÑO BECERRA	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	JUDITH VALENTINA AGUASACO AGUASACO	10000000	PREGRADO	\$6.480.000	7	60%	\$4.000.000	\$4.000.000	61.73%	\$1.688.100
79843702	MARLÓN ANDONI GONZÁLEZ DELGADO	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	DANIEL PRADA NIÑO	10000000	PREGRADO	\$1.110.000	0	70%	\$0.000	\$780.200	70%	\$1.548.658
7174025	MAURICIO ANDRÉS DUCÓN SOSA	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	DAVID REYES GONZÁLEZ DELGADO	79843702	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$1.366.811	0	60%	\$0.000	\$1.366.811	100%	\$1.366.811
79371080	NELSON SILVA OBANDO	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	MARTÍN ALFONSO DUCÓN GÓMEZ	10000000	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$6.188.201	0	60%	\$0.000	\$3.712.923	60%	\$1.206.201
5886401	NESTOR HELY GUTIÉRREZ SORIA	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	DANIELA VALERIA SILVA PARRA	10000000	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$2.260.133	0	60%	\$0.000	\$2.260.133	100%	\$1.721.904
52102343	OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	ANA MARÍA GUTIÉRREZ	10000000	PREGRADO	\$8.738.200	8	50%	\$4.369.100	\$4.114.288	47.10%	\$1.360.156
78762605	RODRIGO ENRIQUE LAMADRID ACOSTA	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	THOMAS MARCELO MENDOZA	10000000	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$2.260.133	0	60%	\$0.000	\$2.260.133	100%	\$1.360.156
37861458	TERESA MILENA CASTRO BUENO	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	HONORARIAT LAMADRID ACOSTA	10000000	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA O SECUNDARIA	\$4.360.047	0	60%	\$0.000	\$2.700.000	61.92%	\$3.701.208
79755867	VÍCTOR RUBÉN RODRÍGUEZ PRIETO	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	TERESA MILENA CASTRO BUENO	37861458	POSTGRADO	\$10.000.000	20	60%	\$2.000.000	\$6.843.471	68.43%	\$1.966.530
52124205	YENNY HASLEY YAZO LOZADA	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1	1	202011020402	INGRID CAROLINA RODRÍGUEZ BELTRÁN	10000000	PREGRADO	\$4.000.000	0	70%	\$0.000	\$2.700.000	67.50%	\$644.173
																\$30.000.000
													\$71.681.435			\$30.000.000

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar pagar a los empleados que se relacionan a continuación, los siguientes valores:

CÉDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR A PAGAR POR APOYO EDUCATIVO
79322114	ALVARO HERNANDO RODRÍGUEZ MORAL	\$431.566
92276397	ARMANDO ENRIQUE COLÓN CÁRDENAS	\$2.722.487
52856506	BLANCA AZUCENA ROJAS FAJARDO	\$1.088.462
79702215	CARLOS ANDRÉS BALLÉN REYES	\$607.737
52054209	CRISTINA ELIZABETH SIERRA CASALLAS	\$1.334.626
52703963	DIANA PAOLA MUÑOZ GARCÍA	\$371.892
52788453	ERICA ANDREA MUÑOZ ORJUELA	\$529.426
80217720	FREDY ELIÉCER VELÁSQUEZ AMORTEGUI	\$303.479
51740062	HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBÁÑEZ	\$2.603.740
79912964	JOHN JAIRO ROA AGUDELO	\$1.915.008
73578272	JOSÉ GABRIEL GUERRA ALEMENDRALES	\$1.543.080
80003727	LEONEL PINZÓN REYES	\$267.866
51629279	MARÍA ELENA AGUASACO AGUASACO	\$1.688.100
39532762	MARÍA TERESA NIÑO BECERRA	\$326.947
79843702	MARLÓN ANDONI GONZÁLEZ DELGADO	\$1.548.658
7174025	MAURICIO ANDRÉS DUCÓN SOSA	\$1.366.811
79371080	NELSON SILVA OBANDO	\$1.206.201
5886401	NESTOR HELY GUTIÉRREZ SORIA	\$1.721.904
52102343	OLGA PATRICIA MENDOZA NAVARRO	\$1.360.156
78762605	RODRIGO ENRIQUE LAMADRID ACOSTA	\$749.943
37861458	TERESA MILENA CASTRO BUENO	\$3.701.208
79755867	VÍCTOR RUBÉN RODRÍGUEZ PRIETO	\$1.966.530
52124205	YENNY HASLEY YAZO LOZADA	\$644.173
		\$30.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 388 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

"Por la cual se otorgan apoyos educativos, en el marco del Plan de Estímulos e Incentivos vigencia 2020"

ARTÍCULO 2º. El gasto que ocasione la presente Resolución se imputará al rubro 3-1-2-02-02-07-0000-000 de Bienestar e Incentivos, Disponibilidad Presupuestal No 915 del 22 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 3º. Copia de la presente resolución deberá reposar en la historia laboral de los empleados (as) allí mencionados

ARTÍCULO 4º. El apoyo educativo que otorga la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial no se tomará ni se computará para ningún efecto como factor salarial. El apoyo educativo no constituye derecho laboral adquirido.

ARTÍCULO 5º. Surtida la publicación de la presente Resolución se hace saber que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante este despacho dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la misma, conforme a lo previsto dentro del inciso tercero (3º) del artículo 76 de la Ley 1437 (CPACA) de 2011.

ARTICULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de noviembre de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE

Secretaria General

Proyectó: Armando Steven Prieto Patiño – Profesional Universitario – SG-TH
Revisó: Nestor Hely Gutierrez Soria – Profesional Especializado – SG-TH
Marcos Gabriel Peña Noguera – Contratista - SG-TH